

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 317 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marco Antonio Huambo Ocón, contra las empresas “Borlaz, Sociedad Limitada”, y “Serman and Control, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado auto de desistimiento, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 15 de diciembre de 2010.

La extendiendo yo, el secretario, para hacer constar que llamado por el agente judicial, y constando debidamente citado en legal forma y bajo los apercibimientos legales, no comparece la parte actora a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados para el día de hoy, a las nueve y diez horas de su mañana, de todo lo cual paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 15 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de la presente demanda y archívese el procedimiento sin más trámites, previa nota en los libros correspondientes de este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Borlaz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/241/11)